



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**“AMOR ORDEN Y PROGRESO”  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**OFICIO ENP/DG/008/2022**

ASUNTO: Convocatoria para designación  
del Director o Directora del Plantel 4.

**AL PERSONAL ACÁDEMICO, ALUMNOS Y TRABAJADORES  
DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA”**

**Presente**

En virtud de que la gestión del M. en C. Eduardo Adolfo Delgadillo Cárdenas, como Director de ese Plantel termina el día 21 de marzo de 2022, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 29 y 55, fracción II, del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, el H. Consejo Interno del Plantel, con apego a la normatividad y los principios universitarios, deberá formular de modo libre y responsable la lista de las y los candidatos para ocupar el cargo de Directora o Director del Plantel.

Con base en lo establecido en los artículos 28 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria y en el artículo 39, del Estatuto General de la UNAM, los candidatos seleccionados para ser incluidos en la lista deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años.
- Poseer título superior al de bachiller.
- Haber prestado servicios docentes en la escuela por lo menos ocho años y estar sirviendo en ella una cátedra.
- Haberse distinguido en la labor docente y llevar una vida honorable.

El cumplimiento cabal de los presentes requisitos deberá ser constatado por el Consejo Interno con apoyo de la dirección del Plantel.

En virtud de lo anterior, me permito convocar a ustedes para que a más tardar el día 17 de febrero del presente año, en la forma que consideren más adecuada, hagan llegar al consejero interno que los represente en su colegio, grado escolar o turno donde laboran, su opinión respecto a los nombres de los universitarios que, a su juicio, reúnan los requisitos antes señalados. Éstos se deben distinguir por su trayectoria académica, responsabilidad demostrada, compromiso con la Institución y capacidad para afrontar y resolver de manera positiva los problemas de ese Plantel.

Las y los candidatos propuestos deberán enviar al Consejo Interno, antes o durante la sesión de Consejo, los siguientes documentos en archivo digital:

- Carta de aceptación a su candidatura.
- Plan de trabajo.
- *Curriculum vitae*, con fotografía reciente y sin documentos probatorios.
- Copia del título de licenciatura.

En caso de que los candidatos no entreguen durante la sesión la documentación señalada, quedarán excluidos del proceso de selección.

Asimismo, hago de su conocimiento que la comunidad podrá expresarse libremente ante esta Dirección General por cualquiera de los miembros que integren la lista formulada por el Consejo Interno. Se programarán entrevistas con los candidatos y se elaborará la lista que será enviada a la Secretaría General de la UNAM. A partir de ésta el Señor Rector hará la designación correspondiente con base en el artículo 43 del Estatuto General.

**ATENTAMENTE  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad de México, a 3 de febrero del 2022  
LA DIRECTORA GENERAL**

**BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/0013/2022

**ASUNTO:** Convocatoria para la designación de Director o Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y  
TRABAJADORES DE LA  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES JURIQUELLA**

**Presente**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Escuela, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2022-2026.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 18 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Por motivos de la contingencia por COVID-19, el horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 9:30 a 3 pm, al teléfono 56221230, ext 109, y las propuestas podrán enviarse al correo [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx). Agradezco su comprensión.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de febrero de 2022  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**


**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**
**CIRCULAR: SADM/06/2022**
**Asunto:** Montos máximos para la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, vigentes y aplicables para el ejercicio 2022.

**MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

El Comité Asesor de Obras de la UNAM, órgano colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar para lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la adjudicación de contratos de obra y de servicios relacionados con la misma, con base en las atribuciones y facultades que le son conferidas por los Acuerdos Primero y Segundo del “Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM”, y los numerales 4.7, 6.1.8 y 6.1.9 del “Manual de integración y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM”, publicados respectivamente, en *Gaceta UNAM* el 19 de abril de 2004 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 10 de noviembre de 2016, y el 4 de noviembre de 2004 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que este cuerpo colegiado, en su Primera Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 24 de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Tercero, numeral 7 del “Acuerdo por el que se modifica la estructura y funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM”, así como en lo dispuesto en el punto 26 de las “Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma”, publicadas en *Gaceta UNAM* el 28 de septiembre de 1998 y su última modificación publicada en *Gaceta UNAM* el 5 de noviembre de 2012, dictaminó fijar los montos que las entidades académicas y dependencias universitarias, deberán de considerar y acatar al realizar los procedimientos de contratación en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Que el Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, tiene a su cargo el proveer lo pertinente, a efecto de hacer la difusión de los acuerdos dictaminados por este órgano colegiado.

Que en razón de lo anterior y con el objeto de hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, y particularmente de los funcionarios responsables de su instrumentación, el Comité Asesor de Obras de la UNAM determinó establecer lo siguiente:

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente.	\$1'731,960.00** \$1'347,080.00 otras entidades y dependencias universitarias.
Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse directamente.	\$865,980.00** \$529,210.00(exclusivo para la Dirección General del Patrimonio Universitario)
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	\$12'989,700.00**
Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	\$9'622,000.00**
La adjudicación directa podrá realizarse en dos modalidades, en los siguientes términos:	
a) Cuando los montos sean menores de la cantidad de \$336,770.00, la entidad o dependencia universitaria requirente, podrá realizarla contando con una cotización.	
b) Cuando excedan de la cantidad de \$336,770.00, y hasta el monto de adjudicación directa para obra, así como el monto de adjudicación directa para servicios relacionados con la misma, las entidades académicas o dependencias universitarias, deberán contar con al menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de las mismas, debiendo adjudicar el contrato respectivo a la oferta solvente con precio más bajo.	
De más de \$12'989,700.00 para cada obra se deberá llevar a cabo mediante el procedimiento de licitación pública. **	
En las licitaciones públicas que se declaren desiertas y cuyo monto no rebase la cantidad de \$19,244,000.00, la Dirección General de Obras y Conservación podrá llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa.	
En los casos en que la licitación pública supere el monto mencionado en el párrafo anterior y sea declarada desierta, se deberá llevar a cabo una segunda vuelta de la misma licitación, y en caso de declararse desierta, se podrá adjudicar directamente.	

\*\* Montos para ser ejercidos exclusivamente por la Dirección General de Obras y Conservación.

Nota: Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

En las contrataciones de servicios relacionados con la obra que efectúe la Dirección General de Obras y Conservación, se dará preferencia a otras entidades académicas y/o dependencias universitarias, para lo cual se suscribirán las respectivas bases de colaboración. Cuando no puedan ser realizados con dichas entidades o dependencias, procederá la contratación con empresas especialistas.

Las entidades académicas y dependencias universitarias deberán presentar un informe cuatrimestral dirigido a la Contraloría de la UNAM de los contratos adjudicados.

Los presentes Montos máximos para la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, mediante procedimientos de excepción a la licitación pública, estarán vigentes a partir del día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., a 3 DE FEBRERO DE 2022

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM



## COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS MORELOS -UNAM

### EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CAMPUS MORELOS

### CONVOCA AL CONCURSO

### DISEÑO DEL LOGOTIPO DE IDENTIDAD DEL CAMPUS MORELOS

#### INTRODUCCIÓN

El Consejo de Dirección del *Campus* Morelos de la UNAM a través de la Coordinación de Servicios Administrativos (CSA), tiene el agrado de invitar a toda la comunidad universitaria del *Campus* a participar en el concurso Diseñando un logotipo de identidad para el *Campus* Morelos. Este concurso se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

#### BASES

##### 1.- OBJETIVO

Diseñar un logotipo original que identifique al *Campus*, tomando en cuenta a las entidades que lo conforman, y será utilizado en documentos emitidos por la CSA, en productos de difusión, en sus redes sociales y en su página web.

##### 2.- ASPECTOS VALORABLES

El logotipo deberá incorporar elementos representativos del *Campus* Morelos, reflejar el espíritu de unión, apoyo, servicio y colaboración de la Coordinación con todas y cada una de las Dependencias que integran al *Campus*; los colores permitidos, son los institucionales de la UNAM.

##### 3.- REQUISITOS

###### a). De los participantes

En el concurso Diseñando un Logotipo para el *Campus* Morelos, solo podrán participar aquellas personas que pertenezcan a la comunidad universitaria del *Campus*, trabajadores administrativos de base y confianza, académicos, investigadores y estudiantes. La participación podrá ser individual o grupal presentando un solo diseño; cabe mencionar que un mismo participante no podrá registrarse dos veces.

###### b). El tema

Se busca proyectar de manera gráfica mediante un logotipo, la identidad del *Campus*, como una sede de la UNAM en crecimiento, con avances científicos, académicos y culturales reconocidos dentro y fuera del país. Resaltando la hermandad entre los Centros e Institutos que lo conforman.

###### c). El diseño

El logotipo debe ser diseñado tomando en cuenta que su reproducción puede ser en varios materiales (papel, plásticos, telas, cristal, souvenirs, etc.)

###### d). Originalidad

Debe ser original e inédito, es decir, que no se hubiera presentado en otro evento ni tener registro de propiedad intelectual.

###### e). Significado

El logotipo deberá ser acompañado de una breve descripción que indique el significado del mismo en un máximo de 500 caracteres.

**f). Descalificación**

El logo que contenga aspectos racistas o discriminatorios en forma individual o a nivel institucional, será descalificado en automático.

**g). Identidad Gráfica**

Para la elaboración del logo, se deberán tomar en cuenta los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica del *Campus* Morelos, que pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.morelos.unam.mx/wp-content/uploads/2021/04/Manual-Identidad-UNAM-Morelos.pdf>

**i). Formatos**

El archivo deberá ser enviado en formato JPG y PNG, en archivo editable anexando una cesión de derechos de autor para liberar cualquier responsabilidad de reclamo de terceros.

**3.- FECHAS Y PLAZOS**

La recepción de los archivos, será por correo electrónico en la siguiente dirección

[logo\\_csa\\_2021@morelos.unam.mx](mailto:logo_csa_2021@morelos.unam.mx)

La recepción de los archivos será del 07 de febrero al 25 de febrero del presente año.

Cualquier propuesta recibida fuera de estas fechas, no podrá ser tomada en cuenta.

En el asunto del correo deberá decir: "Logotipo Identidad *Campus* Morelos y el primer apellido del concursante"

**4.- EL JURADO**

Estará integrado por el Consejo de Dirección del *Campus* Morelos; conformado por la Directora del Instituto de Biotecnología, la Directora del Instituto de Energías Renovables, el Director del Centro de Ciencias Genómicas, el Director del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, el Director del Instituto de Ciencias Físicas, el Jefe de la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas y el Coordinador de Servicios Administrativos.

**5.- RESULTADO**

Se dará a conocer el día 09 de marzo de 2022, a partir de las 10hrs, en la página de la Coordinación de Servicios Administrativos <http://www.morelos.unam.mx/> y en las redes sociales institucionales.

**6.- PREMIACIÓN**

Solo habrá un ganador.

El ganador recibirá un dispositivo electrónico tipo Tablet. Además de obtener reconocimiento público en *Gaceta UNAM*. El premio se entregará previo aviso.

**7.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Universidad Nacional Autónoma de México. El *Campus* Morelos, incluidas las seis dependencias que lo conforman y la Coordinación de Servicios Administrativos, tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en caso de considerarlo necesario y la prerrogativa de registrarlo como marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Por ello, es requisito indispensable que el ganador o ganadora, entregue una carta de cesión de derechos debidamente firmada.

La documentación relativa a las propuestas recibidas, quedará en poder del Consejo de Dirección y no será devuelta a los concursantes.

Para mayores informes, enviar un correo electrónico a [acarmona@morelos.unam.mx](mailto:acarmona@morelos.unam.mx).





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI)  
CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES,  
FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO**

**CONVOCATORIA 2022**

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias, a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para que las personas integrantes del personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de instituciones ajenas a la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023 de la UNAM:

[rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf](http://rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf) de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. OBJETIVO**

Impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM.

**II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD**

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para miembros del personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio procedentes de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se pretenda su participación.

3. No se considerarán solicitudes de apoyo para las personas que sean profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, Directores, o para el personal académico que se encuentre disfrutando un periodo sabático.
4. No se otorgará apoyo financiero a solicitudes donde la participación sea en calidad de asistente.
5. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:
  - a) La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
  - b) Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

**III CONDICIONES GENERALES**

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a las y los candidatos que sean postulados por el titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM que corresponda. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:

1. Atender las prioridades institucionales y desarrollarse en el marco de alguno de los proyectos 5.2 y 5.3, descritos en el PDI 2019-2023.
2. Llevarse a cabo entre los meses de marzo a diciembre de 2022. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la **Base VI Calendario General**.
3. Considerar que la DGECI otorgará el apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales para el desarrollo de las actividades, sin incluir los periodos de traslado.
4. Las solicitudes deberán:
  - a. Ser enviadas según lo establecido en el **Anexo 1 Procedimiento**, de la presente Convocatoria.
  - b. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el **Calendario General** previsto en la **Base VI** de la presente Convocatoria.

c. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.

5. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante, el seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

#### IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo financiero complementario que, en su caso, la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el **tabulador** disponible en el **Anexo 2**, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:

- a) Para las y los candidatos de la UNAM
  - I. Transportación aérea internacional en clase turista.
  - II. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.

b) Para las y los candidatos de instituciones ajenas a la UNAM

- I. Gastos de alimentación y hospedaje.
- 2. La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
- 3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
- 4. La DGECI podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.
- 5. Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

#### V. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECI, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

#### VI. CALENDARIO:

CALENDARIO GENERAL			Desarrollo de actividades
1er periodo	Apertura del período de recepción de solicitudes	3 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 horas	De marzo a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	18 de febrero de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	04 de marzo de 2022	
2do periodo	Apertura del período de recepción de solicitudes	04 de julio de 2022 a partir de las 9:00 horas	De septiembre a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	29 de julio de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	22 de agosto de 2022	

#### VII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a la consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 54483800 ext. 80877, o al correo electrónico: [paeci@global.unam.mx](mailto:paeci@global.unam.mx)

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,  
 a 3 de febrero de 2022  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E  
 INTERNACIONALIZACIÓN**





## Concurso de Canción Feminista, en el marco de la muestra ***iEn la calle y en la historia! 40 años de lucha feminista mexicana***

La Coordinación de Difusión Cultural a través de Casa del Lago UNAM, la Cátedra Extraordinaria Rosario Castellanos, la Dirección General de Música, la Dirección General de Radio UNAM y SIPAM a través de Violeta Radio

### CONVOCAN

A mujeres y personas feministas con identidades sexo-género disidentes, creadoras individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, que sean mayores de edad, a participar en el **Concurso de Canción Feminista**, en el marco de la muestra ***iEn la calle y en la historia! 40 años de lucha feminista mexicana***, curada por **Julia Antivilo**, que reúne dos archivos históricos: el de **Ana Victoria Jiménez** —activista, fotógrafa y archivera de la memoria del movimiento feminista mexicano— y el de **Producciones y Milagros, Agrupación Feminista**, que desde hace 30 años se dedica a la nutrición continua de un acervo de imágenes que documenta la historia de los movimientos feminista, lésbico feminista y amplio de mujeres en México y otras partes de América Latina, **y que se exhibirá en Casa del Lago UNAM del 26 de enero al 30 de abril de 2022.**

- **Convocatoria abierta del 26 de enero al 6 de marzo de 2022**
- Resultados: 18 de marzo de 2022
- Presentación y premiación del concurso: 23 de abril de 2022 en Casa del Lago UNAM, con transmisión de las canciones ganadoras a través de Radio UNAM y Violeta Radio.

#### Premios\* a los tres primeros lugares:

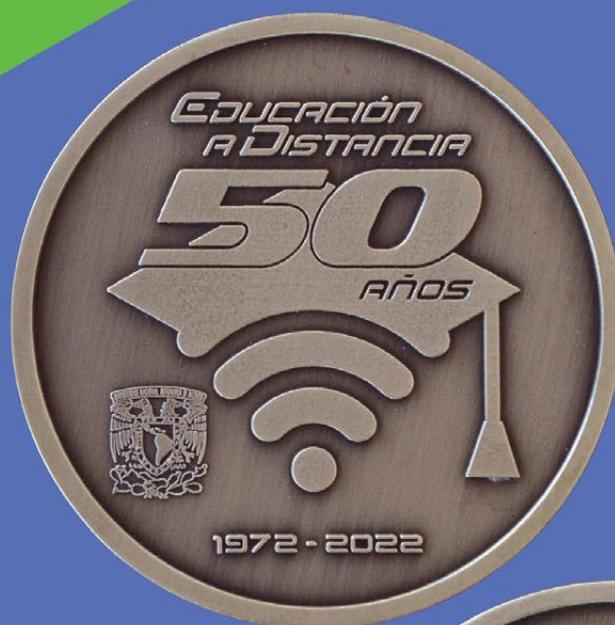
- **1ro:** \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y grabación de la canción en Radio UNAM.
- **2do:** \$5,000 cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- **3er:** \$3,000 pesos mexicanos (tres mil pesos 00/100 M.N.).

\*El pago del premio se realizará a una sola persona. En caso de ser mexicana deberá estar dada de alta en el SAT y se aplicarán las retenciones correspondientes. A su vez, en caso de ser internacional, el pago se hará por medio de transferencia bancaria internacional.

Indispensable demostrar registro de la canción en INDAUTOR (México) o en el registro de autoría de su país de residencia.

Consulta las bases y regístrate en:  
**[casadellago.unam.mx](http://casadellago.unam.mx)**

# CALENDARIO 2022



**Diámetro:** 75 mm

**Metal:** Bronce (patinado)

**Precio:** \$1,155.00

**Metal:** Pewter (patinado)

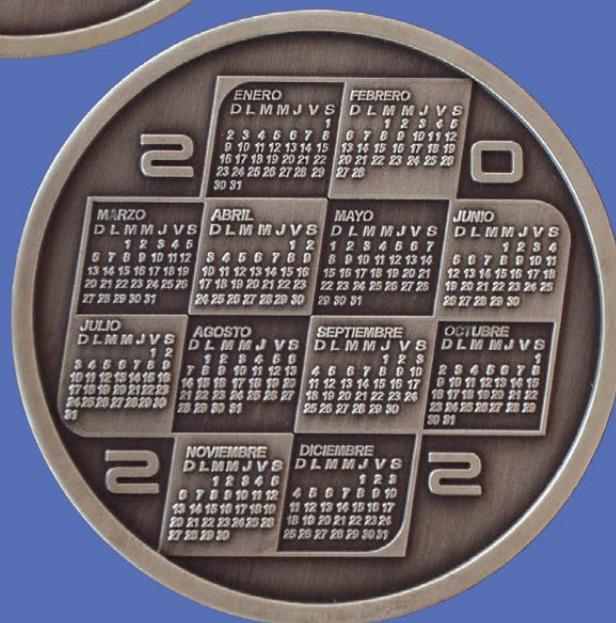
**Precio:** \$1,260.00

**Presentación:** Con base de acrílico y caja de cartón forrada en color azul.

## Anverso

La composición de la medalla muestra la conmemoración de los “50 Años de la Educación a Distancia 1972-2022”. Enfatiza la educación a distancia, creando una abstracción de un birrete característico de un graduado universitario con un recurso gráfico de la señal de internet ascendente, aludiendo a que frente a la problemática global de la pandemia ésta ha sido una herramienta primordial en beneficio del desarrollo y progreso de la comunidad universitaria.

Enfatizada esta unión como un elemento ya inseparable para la educación, queda firmado en la parte inferior con el año en el que inició esta modalidad de estudios al año en curso; sin faltar el emblema universitario de una forma que presenta equilibrio en la imagen.



## Reverso

El calendario correspondiente al año 2022 en alto relieve y representando los meses en forma alegórica en tres diferentes planos.

**Teléfonos:** 5622 61-63 y 5622 62-63  
**Correo electrónico:** patrimonio@patronato.unam.mx